

ARACAN ENERGIA S.L CIF B65519647

Domicilio social: C/ NUMANCIA, 107 6º 3ª ESC. B, 08029 - Barcelona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 60,25 €

Nº Factura: R7479809232 emitida el 28 de abril de 2020

Periodo de consumo: 27 de marzo de 2020 a 26 de abril de 2020

Fecha de cargo: 01 de mayo de 2020

Referencia del contrato de suministro: 5115748222397

Remite: ARACAN ENERGIA S.L. Apartado de Correos XXXXX 08029 BARCELONA

HAYDEÉ AMADOR DE AGUILAR

Subida de la Cerca

10329 Mesas de Ibor

RESUMEN

10.74 € Por potencia contratada 42,40 € Por energía consumida 2,72 € Impuesto electricidad 1,50€ Alquiler equipos medida y control 5% s/55,86 € IVA 2,79€ 7% s/1,50 € 0,10€

60,25€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de marzo de 2020)	43892 kWh
Lectura actual: real (26 de abril de 2020)	44064 kWh
Consumo en el periodo	172 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: HAYDEÉ AMADOR DE AGUILAR

Dirección de suministro: Subida de la Cerca 10329 Mesas de Ibor Dirección fiscal: Subida de la Cerca 10329 Mesas de Ibor

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 176493861 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,18 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (ARACAN ENERGIA S.L.): 5115748222397

Referencia del contrato de acceso (ENERGIA ELECTRICA DE OLVERA S.L.U): 378572055468

Fecha final contrato: 26 de abril de 2020 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de abril de 2020

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5946393595912241FYRC

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Banca Popolare Etica Società Cooperativa per Azioni, Sucursal en España

IBAN: ES15506303692738076***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E78973441180486862094937755 Atención al cliente (ARACAN ENERGIA S.L.): 900 828 917

Reclamaciones (ARACAN ENERGIA S.L.): 900 828 917; aracanenergia.es; fax:

900 828 917

Averías y Urgencias (ENERGIA ELECTRICA DE OLVERA S.L.U): 900 828 050

Puntos de atención cercanos: C/ NUMANCIA, 107 6º 3ª ESC. B 08029 **BARCELONA Barcelona**

Portal de medidas https://electricaolvera.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ARACAN ENERGIA S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08029 BARCELONA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en aracanenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 60,25 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,18 kW x 30 días x 0,105074 €/kW día 10,02 €

Comercialización

3,18 kW x 30 días x 0,007588 €/kW día 0,72 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

172 kWh x 0,117200 €/kWh 20,16 €

Coste energía

172 kWh x 0,129286 €/kWh 22,24 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/53,14 € 2,72 €
Subtotal 55,86 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,050164 €/día	1,50 €
Subtotal otros conceptos	1,50 €
IMPORTE TOTAL	57,36€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/55,86 €	2,79€
7% s/1,50 €	0,10€

TOTAL IMPORTE FACTURA 60,25 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ARACAN ENERGIA S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 828 917 y en aracanenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web aracanenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €